



Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Análisis:

REGLAMENTO SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL

Título I. Régimen de entrada y salida de territorio español.

Pasos de entrada y salida.

Entrada: requisitos y prohibiciones.

Salidas: requisitos y prohibiciones.

Título II. Visados.

Definición, lugares y forma de presentación y procedimiento.

Visados de tránsito aeroportuario.

Visados de estancia de corta duración.

Visados de larga duración.

Las situaciones de las personas extranjeras en España.

Título III. La estancia en España.

Estancia de corta duración.

Autorización de estancia de larga duración por estudios, movilidad de alumnos, servicios de voluntariado o actividades formativas.

Residencia temporal y trabajo por cuenta ajena.

Residencia temporal y trabajo por cuenta propia.

Residencia temporal con excepción de la autorización de trabajo.

Residencia temporal de la persona extranjera que ha retornado voluntariamente a su país.

Residencia temporal de familiares de personas con nacionalidad española.

Título IV. Residencia temporal.

Residencia temporal no lucrativa.

Residencia temporal por reagrupación familiar.

Residencia temporal y trabajo por cuenta ajena.

Residencia temporal y trabajo por cuenta propia.

Residencia temporal con excepción de la autorización de trabajo.

Residencia temporal de la persona extranjera que ha retornado voluntariamente a su país.

Residencia temporal de familiares de personas con nacionalidad española.

Título V. Residencia y trabajo para actividades de temporada.

Definición y requisitos de concesión.

Procedimiento, denegación y llamamiento.

Garantías y derechos, cambio de empresario, prórroga de la actividad, renovación y modificación de la autorización.

Título VI. Gestión colectiva de contrataciones en origen.

Definición y figuras.

Previsión anual, requisitos, denegación, garantías, derecho de información y formación.

Procedimiento de Gestión colectiva de contrataciones en origen.

Título VII. Residencia temporal por circunstancias excepcionales.

Residencia temporal por circunstancias excepcionales por arraigo, protección internacional, razones humanitarias, colaboración con autoridades, seguridad nacional o interés público.

Residencia temporal y trabajo por circunstancias excepcionales de mujeres extranjeras víctimas de violencia de género.

Residencia temporal y trabajo por circunstancias excepcionales de víctimas extranjeras de violencia sexual.

Residencia temporal y trabajo por circunstancias excepcionales por colaboración contra redes organizadas.

Residencia temporal y trabajo por circunstancias excepcionales de extranjeros víctimas de trata de seres humanos.

Título VIII. Trabajadores transfronterizos.

Título IX. Menores extranjeros.

Residencia del hijo o tutelado de residente.

Desplazamiento temporal de menores extranjeros en el marco de programas de carácter humanitario.

Menores extranjeros no acompañados.

Título X. Residencia de larga duración.

Residencia de larga duración-Unión Europea.

Movilidad del residente de larga duración-UE en otro Estado miembro.

Residencia de larga duración nacional.

Recuperación de la titularidad de una residencia de larga duración-UE o de una residencia de larga duración nacional.

Título XI. Modificación de las situaciones de las personas extranjeras en España.

Título XII. Disposiciones comunes.

Régimen competencial, concepto a cargo, presentación de solicitudes y acceso a la información.

Extinción de las autorizaciones.

Título XIII. Documentación de las personas extranjeras.

Derechos y deberes relativos a la documentación.

Acreditación de la situación de las personas extranjeras en España.

Indocumentados.

Registro Central de Extranjeros.

Título XIV. Infracciones en materia de extranjería y su régimen sancionador.

Normas comunes del procedimiento sancionador.

Modalidades de tramitación del procedimiento sancionador.

Aspectos específicos en los procedimientos sancionadores para la imposición de las infracciones de expulsión y multa.

Título XV. Oficinas de Extranjería y centros de migraciones.

Las Oficinas de Extranjería.

Los centros de migraciones.

"REGLAMENTO SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS"

Se incorpora al **Área de Seguridad Pública y Vial** de DAPP

A la publicación online SEGURIDAD PÚBLICA Y VIAL   SEGURIDAD PÚBLICA y SEGURIDAD VIAL en los Nodos de:
EXTRANJERIA
Derechos y libertades

RESUMEN:

El Real Decreto que aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 aborda la necesidad de adaptar la normativa española a las nuevas realidades del fenómeno migratorio, considerando su carácter estructural y la conexión con las disposiciones internacionales y de la Unión Europea, como el Pacto Mundial para la Migración Segura. Este marco jurídico refuerza la cooperación interministerial y el diálogo con agentes sociales, centrando la política migratoria en una gestión integral, que incluye la regulación de canales de migración regular y la lucha contra las causas de la inmigración irregular, con pleno respeto a los derechos humanos. .

El reglamento aprobado incluye importantes reformas en la entrada, estancia, residencia y trabajo de extranjeros en España. Entre los cambios destacan la simplificación de trámites, la introducción de un régimen claro para visados, la regulación de nuevas categorías de permisos como el arraigo socioformativo y la residencia de familiares de personas españolas, así como mejoras en la gestión colectiva e individual de contrataciones laborales. en origen. También se refuerzan las garantías y derechos de los trabajadores migrantes y se alinean los procedimientos con directivas europeas, promoviendo la integración y la empleabilidad de las personas extranjeras.

Además, se incorporan medidas para mejorar la protección.

Finalmente, este decreto, ajustado a los principios de buena regulación, busca consolidar una política migratoria adaptada a los retos actuales y en coherencia con el marco europeo e internacional. Su implementación, además de reducir cargas administrativas, prepara el terreno para futuras reformas relacionadas con el Nuevo Pacto de Migración y Asilo, asegurando una normativa ágil y efectiva para gestionar los flujos migratorios de manera integral y sostenible.

Ayuda a la interpretación de esta Norma

El **Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre**, aprueba un **nuevo Reglamento de Extranjería** (desarrollo de la LO 4/2000) y **deroga** el reglamento anterior (RD 557/2011). Su **entrada en vigor** se fijó a los **6 meses de la publicación**, es decir, **20 de mayo de 2025**.

En los **últimos 3 años (2022–2025)**, los cambios más relevantes se concentran en estos **5 conceptos clave**:



1) Arraigos y regularización por “circunstancias excepcionales”

Qué concepto es

El “arraigo” es la vía central de regularización desde España cuando concurren determinadas circunstancias (vínculos, trabajo, integración, formación, etc.).

Qué ha cambiado (últimos 3 años)

- **2022:** la reforma del reglamento (RD 629/2022) ya reordenó y flexibilizó requisitos de arraigo (p. ej., introducción/impulso del **arraigo para la formación**, ajustes de condiciones en arraigo social/laboral).
- **2024–2025:** el RD 1155/2024 **reestructura** el sistema y despliega un marco más amplio de autorizaciones por arraigo y circunstancias excepcionales, acompañado de **instrucciones administrativas** para su aplicación homogénea.

Cómo aplicar los cambios

- Identificar **modalidad exacta** (arraigo social / laboral / familiar / formativo u otras figuras del nuevo reglamento) y construir el expediente “a medida” (prueba de permanencia, integración, medios, antecedentes, etc.)
- Alinear la documentación y estrategia con las **instrucciones vigentes** (criterios de oficinas, evidencias admitidas, compatibilidades, etc.)
- Planificar plazos: si la solicitud se presentó **antes** del 20/05/2025, se tramita por el régimen anterior **salvo** que el interesado pida aplicar el nuevo reglamento y cumpla requisitos

2) Visados y régimen de entrada/salida

Qué concepto es

La “puerta de entrada” (visados, requisitos consulares, finalidad de estancia) condiciona el resto de autorizaciones.

Qué ha cambiado (últimos 3 años)

- El RD 1155/2024 refuerza una **arquitectura de visados** y criterios de expedición con vocación de simplificación y adaptación al marco UE (y a necesidades de empleo/formación).

Cómo aplicar los cambios

- Elegir el **tipo de visado** por finalidad real (estudios, búsqueda de empleo, trabajo, reagrupación, etc.) y preparar expediente consular coherente (medios, seguro, alojamiento, retorno cuando proceda)
- Coordinar desde el inicio la “trazabilidad” documental (lo aportado en consulado debe ser compatible con lo que exigirá Extranjería en España)

3) Estudiantes: compatibilidad estudio–trabajo y transición a residencia/trabajo

Qué concepto es

El régimen de estancia por estudios y su conexión con trabajo determina la integración laboral y la continuidad administrativa.

Qué ha cambiado (últimos 3 años)

- **2022:** se amplió la posibilidad de **trabajar mientras se estudia** (hasta 30 horas/semana, con compatibilidad) y se facilitó la incorporación al mercado laboral al finalizar estudios.
- **2024–2025:** el RD 1155/2024 consolida el enfoque de “formación + empleo” dentro del nuevo reglamento.

Cómo aplicar los cambios

- Verificar la **compatibilidad** trabajo/plan de estudios y documentarla (horarios, carga lectiva, y encaje del contrato)
- Diseñar la transición: antes de finalizar, preparar el cambio a la autorización que corresponda (empleo, prácticas, arraigo por formación u otras) usando los criterios interpretativos vigentes

4) Familia: reagrupación y “familiares de españoles”

Qué concepto es

La unidad familiar es un eje del sistema: reagrupación en régimen general y, además, un régimen específico para **familiares de personas con nacionalidad española**.

Qué ha cambiado (últimos 3 años)

- El RD 1155/2024 introduce/ordena un **capítulo específico** para familiares de españoles y establece **régimen transitorio** para quienes ya estaban en figuras previas (arraigo familiar o tarjeta UE), evitando duplicidades.

Cómo aplicar los cambios

- Determinar si el caso encaja en **reagrupación familiar general** o en el régimen de **familiares de español** (requisitos y pruebas no son idénticos)
- Preparar evidencia fuerte de **vínculo y dependencia** cuando sea exigible (empadronamiento, convivencia, transferencias, cobertura sanitaria, etc.)
- Si ya existe autorización vigente previa al 20/05/2025, revisar si aplica el **mantenimiento** sin nueva solicitud según el régimen transitorio

5) Procedimiento, plazos, renovaciones y régimen transitorio

Qué concepto es

La “gestión administrativa” (procedimiento, plazos, duración de autorizaciones, renovación y efectos) define tiempos reales y riesgos (caducidades, irregularidad sobrevenida).

Qué ha cambiado (últimos 3 años)

- En 2024–2025 el nuevo reglamento se plantea expresamente con objetivos de **simplificación, reducción de trámites/duplicidades** y mayor homogeneidad procedimental, además del **régimen transitorio** para expedientes ya presentados.

Cómo aplicar los cambios

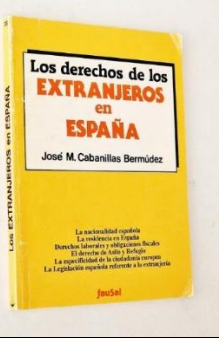
- “Regla de oro”: mirar **fecha de presentación** de la solicitud y aplicar el régimen correcto (anterior vs nuevo), valorando la opción de **optar** por el nuevo si conviene y se cumplen requisitos
- Anticipar renovaciones y evitar ventanas de riesgo: preparar la renovación con tiempo, revisando requisitos de continuidad (medios, actividad, escolarización si procede, antecedentes, etc.)



- Unificar expediente: misma narrativa fáctica y documental en todas las fases (consulado–extranjería–renovación)

En la práctica, el RD 1155/2024 (vigente desde **20/05/2025**) culmina una evolución acelerada iniciada con la reforma de **2022**, desplazando el foco hacia un modelo de **regularización más estructurado**, una **conexión más directa entre formación y empleo**, un **tratamiento más ordenado de la dimensión familiar** y una gestión procedimental con menos duplicidades. La aplicación correcta exige, sobre todo, **encajar cada caso en la figura exacta**, preparar prueba documental “de requisitos” (no solo explicativa) y controlar el **régimen transitorio** según la fecha de solicitud.

MAS INFORMACION

Norma	Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
Clave doc.:ADM4152	Título resumen: REGLAMENTO SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES D
Artículos de opinión recientes	El artículo de opinión "La opinión pública española sobre la inmigración en contexto de crisis económica y ciudadana sobre la inmigración en España se ve influenciada por factores como la situación económica y la situación demográfica. actual. Real Instituto Elcano
Enlaces a Blogs	El blog "Hay Derecho" ofrece análisis detallados sobre la política migratoria en España y cómo definir una política migratoria efectiva para abordar desafíos como la financiación de la población y la situación demográfica. actual. Hay derecho
Revistas digitales recientes	El artículo de la revista <i>Derecho Político</i> analiza cómo las políticas migratorias en España afectan a la integración y el respeto a los derechos humanos. También examina las reformas legales y los desafíos. Derecho Político
Bibliografía más recientes, fiables y populares	
Jurisprudencia del TS desde 2012	https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Tribunal-Supremo/Noticias-y-Comunicacion/2025/05/20250515_Extingue-el-permiso-de-residencia-temporal-en-Espana-por-ausencia-de-seis-meses

Otras Normas relacionadas: Real Decreto 864/2001, de 20 de julio :

- Aprobó el primer reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, tras su reforma por la Ley Orgánica 8/2000.
- Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre : Sustituyó al anterior, adaptando la normativa a las reformas introducidas por la Ley Orgánica 14/2003.
- Real Decreto 557/2011, de 20 de abril : Aprobó un nuevo reglamento tras la reforma de la Ley Orgánica 4/2000 por la Ley Orgánica 2/2009.



- Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre : Modificó el reglamento de 2011 para mejorar la situación de los menores extranjeros no acompañados y facilitar su integración.

TEXTO ORIGINAL

El texto de estos Documentos, con los que puedan modificar o acompañar, se han incorporado a los contenidos ya existentes en el siguiente TÍTULO publicado y a su disposición:

